



Alliance for Responsible Mining



FAIRTRADE LABELLING ORGANIZATIONS INTERNATIONAL

## ESTÁNDAR FAIRTRADE Y FAIRMINED PARA ORO DE MINERÍA ARTESANAL Y DE PEQUEÑA ESCALA, INCLUYENDO METALES PRECIOSOS ASOCIADOS

### Documento Explicativo y Procedimiento para determinar las Áreas Temporalmente Excluidas (ATE)

#### Índice del contenido

<b>1. El Estándar estipula.....</b>	<b>1</b>
<b>2. Notas explicativas.....</b>	<b>2</b>
2.1 Procedimiento para determinar las Áreas Temporalmente Excluidas.....	2
<b>ANEXO A: Plantilla de Solicitud de ATE.....</b>	<b>5</b>
<b>ANEXO B: Plantilla de Informe ATE.....</b>	<b>6</b>

#### 1. El Estándar estipula:

##### 0.2.4 Alcance geográfico

El ámbito geográfico del ESTANDAR es América Latina.

El ámbito de aplicación excluye áreas donde hay conflicto entre la actividad agrícola y la actividad minera artesanal y en pequeña escala. FLO y ARM identificarán dichas áreas de acuerdo con el “Documento Explicativo y Procedimiento para determinar las Áreas Temporalmente Excluidas (ATE)”. Ambas organizaciones mantienen una lista de dichas áreas.

En esas áreas las organizaciones de minería artesanal en pequeña escala pueden recibir una excepción y postular para certificación, si pueden demostrar a una entidad independiente que no existe conflicto alguno entre su organización y el sector agrícola de la zona.

...  
*La solicitud de exclusión de áreas específicas para la certificación de la minería artesanal y en pequeña escala debe especificar las áreas exactas y las razones de las exclusiones. La identificación de las zonas de conflicto debe ser concreta y no puede abarcar provincias o países enteros.*

*Los solicitantes, en el caso de excepciones, deben entregar un aval positivo por parte de una entidad independiente a la entidad de certificación, la cual será la máxima autoridad para*

© Alliance for Responsible Mining Foundation - ARM, 2010. All rights reserved. No part of this publication may be reproduced, stored in a retrieval system, or transmitted in any form or by any means, electronic, mechanical, photocopying, recording or otherwise without full attribution.

*decidir sobre la certificación. Las auditorías incluyen la verificación de la no existencia de conflictos prevalecientes.*

## **2. Notas explicativas**

El ESTANDAR busca evitar los conflictos entre agricultura y minería artesanal, dado que los productores de ambos sectores forman parte del sistema Comercio Justo Fairtrade. Aunque ambas actividades son de igual importancia para el sustento de las comunidades, únicamente el ESTANDAR (oro) toma en consideración la posibilidad de limitar el alcance geográfico de la certificación mediante la exclusión de áreas de conflicto. Ello no debe ser entendido como un establecimiento de prioridades de las actividades económicas, sino como un reconocimiento del hecho de que fueron los productores agrícolas quienes establecieron el sistema Comercio Justo Fairtrade.

Es de mutuo interés de los productores agrícolas y de los mineros de las comunidades afectadas resolver sus conflictos. Una minería artesanal responsable y respetuosa de los requisitos del ESTÁNDAR, ofrece un camino prometedor para mitigar conflictos. Por consiguiente, teniendo en cuenta la naturaleza evolutiva y temporal de los conflictos, las decisiones respecto a “áreas excluidas” deben ser revisadas periódicamente, y son por lo tanto designadas como “Áreas Temporalmente Excluidas” (ATE).

FLO y ARM son responsables por delimitar y publicar las ATE. Dado que el Sub-Comité conjunto del Estándar para el Oro (SSC) es responsable por definir el alcance geográfico del ESTANDAR, se le delegará también a este la tarea de determinar las ATE, de acuerdo con los procedimientos descritos a continuación.

FLO y ARM se comprometen a dedicar sus esfuerzos a identificar las áreas de conflicto y delimitar de manera proactiva las ATE, y actuarán en todos los casos que les sean dados a conocer. Para realizar esta tarea, FLO y ARM dependen principalmente en información proporcionada por terceros y publicada en fuentes públicas de información. Por consiguiente, FLO y ARM no pueden ser consideradas responsables por identificar áreas donde no se han reportado conflictos.

### **2.1 Procedimiento para determinar las Áreas Temporalmente Excluidas**

1. Cualquiera de las partes interesadas puede presentar por escrito una solicitud de ATE al Presidente del SSC. Las propuestas sometidas por correo electrónico deberán ir dirigidas a las personas cuyos correos electrónicos vienen estipulados en el ESTANDAR. En caso de que se le diera a conocer un conflicto que necesite una ATE, el Presidente también tendrá la capacidad de actuar sin haber recibido una solicitud. El Presidente mantendrá un registro de todas las solicitudes.
2. La solicitud de ATE debe describir brevemente el supuesto conflicto entre productores y mineros artesanales e indicar las partes interesadas involucradas. Las solicitudes de ATE

deberán realizarse utilizando la plantilla proporcionada en el Anexo A y estar acompañadas de información de fondo y evidencias.

3. El Presidente del SSC (o la persona designada por el SSC para dicho propósito) evaluará la solicitud en un periodo de 30 días después de su recepción, llevando a cabo una investigación de escritorio de la situación. Dicha investigación incluirá una extensa búsqueda en Internet, y – cuando sea necesario - contacto con las partes interesadas. No es un requisito realizar visitas de campo. El resultado de esta investigación y la acción sugerida se documentarán como “decisión preliminar” utilizando la plantilla de informe (Anexo B).

*La expresión “intensa búsqueda en Internet” incluye hasta un día de investigación de escritorio de los medios de comunicación locales, nacionales e internacionales así como de las publicaciones científicas.*

Información respecto a la acción propuesta:

- 3.1 Se rechazarán las solicitudes para ATE únicamente en caso de que no se puedan obtener evidencias del conflicto, de que el conflicto sea de poca importancia (tales como posiciones distintas durante el proceso de negociación) o de que las evidencias demuestren que el conflicto ha dejado de existir.
  - 3.2 En caso de que las evidencias confirmen la existencia de un conflicto entre productores y mineros artesanales, se otorgará el estatuto de ATE por un periodo inicial de 2 años. Las siguientes revisiones de la situación cubrirán 3 años para el segundo periodo y 5 años para los periodos subsiguientes.
  - 3.3 En caso de confirmarse la resolución de un conflicto, se levantarán las restricciones ATE, sin necesidad de revisiones periódicas adicionales.
4. Las decisiones preliminares tomadas por el Presidente del SSC (o la persona designada por el SSC para dicho propósito) respecto a las ATE, tienen efecto inmediato y serán revisadas por el SSC en su siguiente reunión.

Todas las decisiones preliminares se darán a conocer al SSC en su siguiente reunión ordinaria. El SSC toma la decisión final y puede ratificar la decisión preliminar, modificarla, o pedir una segunda opinión de terceros designados por el SSC. El SSC está libre para reconsiderar sus decisiones siempre cuando surjan nuevas evidencias.

5. Toda investigación (preliminar o final) que resulte en la declaración de una ATE, deberá ser comunicada a FLO-CERT, ARM y FLO en un plazo de 5 días después de la toma de decisión y publicada en las páginas Web de FLO y de ARM. La ATE entra en vigor con su publicación en las páginas Web.
6. Este documento será disponible al público en las páginas Web de FLO y de ARM.

## ANEXO A: Plantilla de Solicitud de ATE

### ESTÁNDAR FAIRTRADE Y FAIRMINED PARA ORO DE MINERÍA ARTESANAL Y DE PEQUEÑA ESCALA, INCLUYENDO METALES PRECIOSOS ASOCIADOS

---

#### Solicitud de ATE (Área Temporalmente Excluida)

##### Datos de Contacto *(los datos de contacto permanecerán confidenciales)*

<b>Datos de contacto de la persona o institución que solicita la ATE</b>	<b>Institución:</b> (opcional)	...
	<b>Nombre de la persona de contacto:</b>	...
	<b>Dirección postal</b>	...
	<b>Correo electrónico:</b>	...
	<b>Tel.:</b>	...

##### Detalles sobre la ATE sugerida

<b>Región</b>	América Latina
<b>País</b>	País donde existe el conflicto entre agricultores y mineros artesanales ...
<b>Estado, Distrito</b>	Autoridades administrativas locales y regionales de la zona donde existe el conflicto entre agricultores y mineros artesanales ...
<b>Área excluida propuesta</b>	Ubicación (pueblo, valle, etc.) donde existe el conflicto entre agricultores y mineros artesanales ... Describir por favor los límites sugeridos de la ATE propuesta ...
<b>Partes interesadas</b>	Lista de las partes interesadas involucradas (incluir, cuando sea posible, datos de contacto) ...
<b>Breve descripción del conflicto</b>	Proporcionar por favor un resumen del conflicto existente (descripciones detalladas pueden ser adjuntas como anexo) ...
<b>Evidencias proporcionadas y otros documentos adjuntos</b>	Hacer una lista de todas las evidencias proporcionadas, tanto las copias como los enlaces electrónicos <ul style="list-style-type: none"><li>● ...</li><li>● ...</li><li>● ...</li><li>● ...</li></ul>

Fecha:	Lugar:	Firma:
--------	--------	--------

## ANEXO B: Plantilla de Informe ATE

### ESTÁNDAR FAIRTRADE Y FAIRMINED PARA ORO DE MINERÍA ARTESANAL Y DE PEQUEÑA ESCALA, INCLUYENDO METALES PRECIOSOS ASOCIADOS

#### Informe de Evaluación ATE (Área Temporalmente Excluida)

<b>Datos de registro</b>	Código País	Número de registro del país	Informe número	Fecha de la decisión	Decisión preliminar (P) o Final (F)	Informe preparado por:
	.....	0000	00	aaaa-mm-dd	...	.....

#### Evaluación

<b>Región</b>	América Latina, Países Andinos
<b>País</b>	...
<b>Provincia</b>	...
<b>Área</b>	ubicación y límites del área ... Delimitación (límites): ...
<b>Mapa</b>	Incluir un mapa básico del área de conflicto ...(fotografía)... Fuente: ...
<b>Yuxtaposición con áreas protegidas</b>	Yuxtaposición de IUCN I-IV y objetivos de conservación AZE utilizando IBAT ( <a href="http://www.ibatforbusiness.org">http://www.ibatforbusiness.org</a> ) – incluir mapa ...(fotografía)... Situación: ...
<b>Información Geoespacial</b>	Nombre del fichero con información geoespacial; Google Earth (kml, kmz) o ARC-GIS (shp) ...(Nombre del fichero)...
<b>Partes interesadas</b>	Lista de las partes interesadas (incluir datos de contacto, cuando sea posible) ...
<b>Descripción del conflicto y lógica para esta decisión</b>	Breve descripción del conflicto y de las razones para esta decisión ...
<b>Evidencias</b>	Referencias (Enlaces electrónicos –cuando sea posible - conservar copias de los originales) <u>Observatorio de Conflictos Mineros (<a href="http://conflictosmineros.net">conflictosmineros.net</a>)</u> • ... http:// <u>Nuevos artículos</u> • ... http://

	<u>Documentos, informes, investigaciones</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ... http://</li> </ul> <u>Videos</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ... http://</li> </ul> Otro <ul style="list-style-type: none"> <li>• ...</li> </ul>
--	---

### Decisión preliminar y acción a tomar de manera inmediata

<b>Periodo de exclusión y Fecha de revaluación</b>	<input type="checkbox"/> no declarada ATE	<input type="checkbox"/> declarada ATE
		Duración de la exclusión / Fecha de inicio – Fecha de finalización... años / ... 20... – ... 20...  Fecha de revisión sugerida... 20...

### Decisión final tomada por el SSC Oro

<input type="checkbox"/> no declarada ATE	<input type="checkbox"/> 2ª opinión o información adicional necesaria	<input type="checkbox"/> declarada ATE
<b>Detalles:</b>	<b>Detalles::</b>	<b>Periodo de exclusión y Fecha de revaluación</b>  Duración de la exclusión / Fecha de inicio – Fecha de finalización ... años / ... 20... – ... 20...  Fecha de revisión sugerida ... 20...
Fecha de la reunión del SSC:		